



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 035-2013-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 08 de Agosto de 2013.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 08 de Agosto del año 2013, con el voto unánime de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 022-2013-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 24 de Mayo de 2013, se aprueba disponer la elaboración del Estudio Complementario de Diagnóstico y Zonificación de la Provincia de Tayacaja, amparándose en la Ley N° 27795 – Ley de Demarcación y Organización Territorial, el cual permitirá el análisis de conectividad, atracción, continuidad y contigüidad, así como la evaluación, y de ser procedente declarar la viabilidad de dichas acciones.

Que, mediante Oficio N° 244-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, evacuada por la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, solicitando la modificación del Artículo Primero del Acuerdo de Consejo Regional citado en el punto anterior, en el extremo de considerarse correctamente SOLICITAR a la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros, la necesidad de realizar la Actualización del Diagnóstico y Zonificación de la Provincia de Tayacaja, ya que la información consignada se encuentra desfasada y no permite realizar el análisis y evaluación de las acciones en demarcación territorial, ello teniendo como base el Informe emitido por la Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico, Estadística y Acondicionamiento Territorial.

Que, el Apartado a) del Artículo 15° de la ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que son atribuciones del consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos de su competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 035-2013-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 08 de Agosto de 2013.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del Acuerdo de Consejo Regional N° 022-2013-GOB.REG.-HVCA/CR, de fecha 24 de mayo de 2013, en el extremo del Artículo Primero, con el siguiente texto sustitutorio:

"ARTÍCULO PRIMERO.- SOLICITAR a la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros, la necesidad de realizar la Actualización del Diagnóstico y Zonificación de la Provincia de Tayacaja, ello teniendo como base el Informe emitido por la Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico, Estadística y Acondicionamiento Territorial.

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Pablo Quina Capcha
PABLO QUINA CAPCHA
CONSEJERO DELEGADO